



COMUNICADO DE PRENSA

Alcalde de Ceiba y director de finanzas no serán investigados por FEI

13 de noviembre de 2020

(SAN JUAN) – Los Miembros del Panel sobre el FEI determinaron no asignar un FEI contra el Alcalde de Ceiba, Ángelo Cruz Ramos, ni contra el Director de Finanzas de ese municipio, señor Jorge Marcano Dipiní, luego de evaluar el Informe de Investigación Preliminar del Departamento de Justicia (DJPR).

El Panel indicó que este caso tiene su génesis en una querrella no juramentada, firmada por varios legisladores municipales y presentada en el DJPR el 11 de diciembre de 2019.

En su Informe el DJPR concluyó, que tanto el alcalde como el director de finanzas, pudieron haber cometido delito al desembolsar \$3,000.00 para la celebración de un torneo de dominó que no fue aprobado por la Legislatura Municipal. Además, señalan que, el aludido desembolso, se incluyó en el contrato del Encendido Navideño, lo cual constituyó una modificación a los servicios originalmente contratados para la actividad de dicho encendido navideño.

En su Resolución el Panel expone, que luego de evaluar el Informe Preliminar determinaron no acoger la recomendación de la Secretaria de

Justicia por considerar que la alegada conducta podría ser constitutiva de infracciones a la Ley de Ética Gubernamental. Consideran que no hay prueba que contenga los elementos de juicio conducentes al procesamiento criminal.

Entre los fundamentos para tal determinación exponen que, según surge del récord, el alcalde no obvió presentar a la Legislatura Municipal la propuesta para auspiciar el torneo de dominó y que fue dejada sobre la mesa por ésta. No obstante, el alcalde explicó que en realidad no necesitaba el aval de la Legislatura Municipal para celebrar el torneo de dominó, por ser un “auspicio”, enfatizando que él conocía los procesos porque antes de ser alcalde fue legislador municipal.



Igualmente surge, que la Federación de Dominó de Puerto Rico es una entidad sin fines de lucro, debidamente registrada en Puerto Rico. Además, que el torneo se llevó a cabo para el disfrute y beneficio de los residentes del Municipio de Ceiba.

No surgen cuestionamientos de que, efectivamente, los \$3,000.00 fueron utilizados para los premios repartidos en el torneo de dominó y no hubo pérdida de fondos públicos.

El Panel concluyó que a base de las razones antes expuestas, no cuenta con el elemento de intención criminal tanto del alcalde como del director de finanzas. Y por ello, “nos priva de asignar un FEI para una investigación a fondo”.

No obstante, el Panel decidió que al considerar la forma en que se tramitó dicho auspicio, ambos funcionarios pudieron haber infringido la Ley de Ética Gubernamental, por lo cual remitió el asunto a esa entidad pública.